

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Delegación de atribuciones de la alcaldía

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-1 y 2 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debido a ausencia para el ejercicio de sus funciones.

Esta alcaldía-presidencia, resuelve:

Primero. Delegar todas sus atribuciones del 19 al 20 de enero de 2023, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde Iñigo Pinedo Vadillo.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente decreto en el BOTHA.

En Respaldiza, a 18 de enero de 2023

El Alcalde-Presidente

GENTZA ALAMILLO UDAETA